Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 60/11 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/11 para la "CONSULTORÍA EN DISTRIBUCIÓN HORIZONTAL DE TAREAS DEL SISTEMA MARANGATU"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de abril del año dos mil once, siendo las 9:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 124/11**, de fecha 04 de marzo de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria para la **CONSULTORÍA EN DISTRIBUCIÓN HORIZONTAL DE TAREAS DEL SISTEMA MARANGATU.**

Para tal efecto, se hallan los siguientes funcionarios:
Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia.
Lic. Pedro Velázquez, Representante de la SET.

El Lic. Mario Battilana, se encontraba designado para formar parte del Comité como representante de la Coordinación de Recursos Administrativos, pero por Resolución MH Nº 147 de fecha 14 de abril de 2011, fue designado como Coordinador de otra Dependencia, motivo por el cual la Lic. Lourdes Santacruz, forma parte del presente Comité.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de fecha 04/04/2011.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta Técnica de las firmas: **ITH S.A y SQUADRA CONSULTORES Y ASOCIADOS**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con los consultores a ser evaluado.

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y al art. 3° de la Resolución Nº 330/07, se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

- Las carpetas evaluadas corresponden a los oferentes mencionados precedentemente, verificándose que la consultora cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Este comité decide a) declarar en cuarto intermedio la evaluación, y b) designar como responsable de la evaluación de la propuesta técnica al Lic. Pedro Velázquez y la Sra. Leticia Orihuela, representantes de la SET, debiendo elaborar un informe detallado sobre la capacidad técnica de la consultora oferente, con su correspondiente puntuación, conforme a los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 11 de mayo, la coordinadora de la CUOC, hace entrega del informe técnico presentado por el Lic. Pedro Velazquez y la Sra. Leticia Orihuela representantes de la SET.

El comité decide dejar en un cuarto intermedio a fin de realizar una revisión exhaustiva del resultado de la evaluación técnica presentada.

En fecha 30 de mayo del corriente año, se reúne el comité tomando en consideración el estudio técnico presentado, dando lugar al mismo, el cual se detalla a continuación:

FACTORES	TOTAL	ITH S.A	SQUADRA CONSULTORES ASOCIADOS
Experiencia de la Firma Consultora	20	20	20
Experiencia del Personal Clave	60	55	38.5
Propuesta Metodológica y Cronograma	20	20	20
TOTAL	**100**	**95**	**78.5**

En consecuencia solicita a la coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la apertura de la oferta económica, quedando la misma para las 10:00 hs. del día 02/06/2011, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente en fecha 30 de mayo de 2011, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Abg. Norma Pool

Lic. Lourdes Santacruz

Lic. Pedro Velázquez

Srta. Romina Diarte

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 60/11 (B) EVALUACIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/11 para la "*CONSULTORÍA EN DISTRIBUCIÓN HORIZONTAL DE TAREAS DEL SISTEMA MARANGATU*"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de junio del año dos mil once, siendo las 14:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 124/11**, de fecha 04 de marzo de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria para la **CONSULTORÍA EN DISTRIBUCIÓN HORIZONTAL DE TAREAS DEL SISTEMA MARANGATU.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia.
Lic. Pedro Velázquez, Representante de la SET.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Acta de Apertura
b. Oferta Económica de las firmas: **ITH S.A y SQUADRA CONSULTORES Y ASOCIADOS.**

Nos hemos abocado a la tarea de calificación de las propuestas técnicas de las firmas **ITH S.A y SQUADRA CONSULTORES Y ASOCIADOS,** las cuales alcanzaron el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de sus propuestas económicas.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres Nº 2, resultando lo siguiente:

- **ITH S.A,** valor total de su oferta económica G. 399.000.000 (Guaraníes trescientos noventa y nueve millones).
- **SQUADRA CONSULTORES Y ASOCIADOS,** valor total de su oferta económica G. 347.000.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y siete millones).

Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación de esta consultoría basadas en Calidad y Costo se realiza un pequeño resumen del mismo.

Evaluación Técnica

✓ **ITH S.A,** obtuvo una puntuación de 95
✓ **SQUADRA CONSULTORES Y ASOCIADOS,** obtuvo una puntuación de 78.5

Evaluación Económica

La fórmula utilizada para la deducción de los mismos es: (costo más bajo/costo oferta)*100

Empresa	Oferta Económica	Aplicación de Fórmula	Resultado
SQUADRA CONSULTORES Y ASOCIADOS	347.000.000	347.000.000/347.000.000*100	**100**
ITH S.A	399.000.000	347000000/399.000.000*100	**86.96**

EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo

Puntaje total = 0,7*(Puntaje Técnico) + 0,3*(Puntaje económico)

- ✓ **SQUADRA CONSULTORES Y ASOCIADOS**, 0.7* (78.5) + 0.3 *(100)= total **84.95**
- ✓ **ITH S.A**, 0.7* (95) + 0.3 *(86.96)= total **92.58**

El Comité de Evaluación a dado cabal y fiel cumplimiento a lo establecido en los criterios y métodos de evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, "Criterios de Evaluación" que entre otros dice: La adjudicación recaerá en el oferente calificado que obtenga el puntaje más alto en la sumatoria de la Evaluación Técnica y Económica.

En consecuencia de la evaluación combinada practicada se concluye que la firma ITH S.A tiene la oferta más conveniente por lo que este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a **ITH S.A,** por un monto total de (G. 399.000.000.); Guaraníes trescientos noventa y nueve millones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todos lo requerido en el PBC.

Finalmente ese mismo 02 de junio de 2011 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Abg. Norma Pool

Lic. Lourdes Santacruz

Lic. Pedro Velázquez

Srta. Romina Diarte